



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA (VALLADOLID)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para una línea aérea de alta tensión de 132 kv, en los términos municipales de Villabrágima, Valverde de Campos y Castromonte (Valladolid). Expte.: 164/2022.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística: línea aérea de alta tensión de 132 kV, en Polígono 13, Parcela 23 en el término municipal de Villabrágima (Valladolid).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 26 de mayo de 2022.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto técnico línea aérea de alta tensión de 132 kV, redactado por el Arquitecto Gregorio Gil Muñiz.
4. *Ámbito de aplicación:* Polígono 13, Parcela 23 en el término municipal de Villabrágima (Valladolid), conforme se especifica en la documentación presentada.
5. *Identidad del Promotor:* NATURGY RENOVABLES, S.L.U.
6. *Duración del período de información pública:* Veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el diario de difusión provincial.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* En las dependencias municipales, en horario de 9 a 14 horas. Asimismo podrá consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://villabragima.sedelectronica.es>
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Podrán presentarse alegaciones en el registro general del Ayuntamiento a través de la sede electrónica o según los medios



establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villabrágima, 26 de mayo de 2022.

La Alcaldesa,
Fdo.: NOELIA GARCÍA GONZÁLEZ